

Expediente: 1991/24

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ AMAYA JORGE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AMAYA, JORGE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1991/24



H106038757232

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**

**JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ AMAYA JORGE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1991/24.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 13/10/2025 09:46.

**San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209561817687, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUILLERMO ANDRÉS DOMININO, MP 9642, C.U.I.T. N° 20312001145, en el Banco Macro S.A., N°: 337209406490480, la suma de:

a) \$ 25205.36: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 22305.63.-) menos el 8% (\$ 1784.45.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 4684.18.-).

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 4015.01: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2230.56.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1784.45.- (8% a cargo del beneficiario).- 1991/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.